



# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

**Expediente: 6277/2021**

**ASUNTO: Certificado JGL sobre la prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de Villa del Prado y el Club Pádel y Tenis de Villa del Prado**

**Fecha de inicio del expediente: 24/10/2022**

## CERTIFICADO

**D. FERNANDO M. MARQUES BEBIA, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VILLA DEL PRADO (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA D<sup>a</sup>. BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO,**

CERTIFICA: Que en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del día 10/11/2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto que el pasado 30/08/2021 este Ayuntamiento celebró convenio con el Club Pádel y Tenis de Villa del Prado con el objetivo de promover las actividades deportivas en el Municipio.

Visto que el pasado 26/10/2022 la Junta de Gobierno Local aprobó la prórroga del convenio con el Club Pádel y Tenis de Villa del Prado para la temporada 2022-2023.

Visto que el Club Pádel y Tenis de Villa del Prado es una de las asociaciones deportivas dentro del término municipal de Villa del Prado que cumplen los requisitos para realizar las actividades que el Ayuntamiento pretende fomentar.

Visto que este Club es una entidad dedicada a la práctica y fomento de actividades deportivas, y así se recoge en sus Estatutos.

Visto que tanto el Ayuntamiento como el Club Pádel y Tenis de Villa del Prado tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de la actividad arriba mencionada.

Vista la cláusula NOVENA de dicho convenio que establece que el Convenio puede prorrogarse por periodos anuales, con un máximo de 4 años y que los importes que pueden corresponder en caso de prórroga serán aquellos que estén consignados presupues-

HASH DEL CERTIFICADO:  
4FDE701F2AF672D76B37FDAB4175815B27759436  
BF821E4E2148C4BCB46CED28D4AC76884CFF59C

FECHA DE FIRMA:  
10/11/2023  
13/11/2023

VERIFICACIÓN: 286301D0C2E853E850CE90044989

PUESTO DE TRABAJO:  
Vicesecretario - Interventor  
Alcaldía

NOMBRE:  
Fernando Miguel Marques Bebia  
Belén Rodríguez Palomino

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 286301D0C2E853E850CE90044989



# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

tariamente sin que puedan exceder del crédito existente en el presupuesto vigente en cada ejercicio.

Y vista la cláusula DÉCIMA de dicho Convenio que dispone que corresponde a la **Junta de Gobierno Local** la facultad de aprobar e interpretar este Convenio, así como acordar su resolución en caso de incumplimiento por parte del Club Pádel y Tenis de Villa del Prado de cualquiera de las obligaciones aquí previstas (cabe entender que también le corresponde a la JGL acordar su prórroga).

La Junta de Gobierno Local acuerda por la Unanimidad de sus miembros la adopción del siguiente acuerdo:

**“Primero.-** Solicitar informe a la Viceintervención Municipal en el ejercicio de la función fiscalizadora.

**Segundo.-** Aprobación de la prórroga para el año 2023-2024 del Convenio con el Club de Pádel y Tenis de Villa del Prado con el objetivo de promover las actividades deportivas en el Municipio. Los importes que puedan corresponder, en caso de prórroga, serán aquellos que estén consignados presupuestariamente sin que puedan exceder del crédito existente en el presupuesto vigente en cada ejercicio.

**Tercero.-** Notificar al interesado para su aceptación expresa con las condiciones y requisitos previstos y señalados en el Convenio, en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en la normativa reguladora de las subvenciones públicas”.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de la ALCALDESA-PRESIDENTA D<sup>a</sup>. BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Villa del Prado en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL VICESECRETARIO

F

d

o

.

-

B

~

FECHA DE FIRMA: 10/11/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 4FDE701F2AF672D76B37FDAB4175815B27759436  
BF821E4E2148C4BCB46CED28D4AC76884CFF59C

PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario - Interventor  
Alcaldía

NOMBRE: Fernando Miguel Marques Bebia  
Belén Rodríguez Palomino

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 286301D0C2E853E850CE90044989